Callao, 25 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 060-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 25 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 017/X-CAP-FCS/2016, con fecha de recepción 19 de enero del 2016, del **Mg. Cesar Ángel Durand Gonzales**, Coordinador del X Ciclo de Actualización Profesional 2015 (Propedéutico) mediante el cual remite el Presupuesto (segunda parte) del X Ciclo de Actualización Profesional 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº043-2011-CU del 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resoluciones Nº072-2011-CU de fecha 11 de abril del 2011 y 082-2011-CU, de fecha 29 de abril de 2011, así como con Resolución Nº221-2012-CU del 19 de septiembre 2012, el mismo que en su artículo 11º, literal c), establece que el Título Profesional se obtiene, entre otras modalidades, por Ciclo de Actualización Profesional;

Que, por Resolución Nº 013-96-CU de fecha 01 de Febrero de 1996, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento de Participación y pagos de Docentes y Servidores Administrativos y Distribución de excedentes de los Cursos de Actualización Profesional, Capítulo III de las Asignaciones fijadas a los que integran la plana docente y administrativa;

Que, en concordancia a la Directiva Nº003-2014- “Directiva para la Titulación Profesional por Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao” aprobada por Resolución Rectoral Nº194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, en el Capítulo IV del Ciclo de Actualización Profesional, punto 5) funciones del coordinador del ciclo de actualización profesional literal b), que a la letra dice “Elaborar y proponer al decano, para aprobación por el consejo de facultad, el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto;

Que, estando a lo acordado del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 25 de Enero del 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 inciso 180.23** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Aprobar** el **Presupuesto (segunda parte) del X Ciclo de Actualización Profesional 2015**, que asciende a la suma de **S/. 15,592.50** (Quince mil Quinientos Noventa y dos y 50/100 nuevos soles) de ingresos, **S/. 6,100.00** (Seis mil cien y 00/100 nuevos soles) de egresos, y **S/. 9,492.50** (Nueve mil Cuatrocientos noventa y dos y 50/100 nuevos soles) de superávit.

3° Transcribir la presente resolución al Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional, Oficina de Tesorería de la Administración Central, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

***Decana Secretaria Académica***